Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0537/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DERFA S.R.L.

22 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/191/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa DERFA S.R.L. del Llamado a **CD N° 03/2023** "PROVISIÓN DE CHIPITAS, COCIDO, CAFÉ Y OTROS PARA EVENTOS" ID.425.959, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa DERFA S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 del Decanato de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 06/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DERFA S.R.L., para el Llamado a CD N° 03/2023 "PROVISION DE CHIPITAS, COCIDO, CAFÉ Y OTROS PARA EVENTOS" ID. 425.959", por un monto mínimo de noventa y cinco millones de guaraníes (G. 95.000.000) y un monto máximo de ciento noventa millones de guaraníes (G. 190.000.000) e imputar el pago al Objeto del Gasto 281 – SERVICIOS DE CEREMONIAL de los ítems: 1, 2 ,3 ,4 ,5 y el pago de los ítems: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 al Objeto del Gasto 284 – SERVICIOS DE CATERING, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2024.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana